



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240192300)

CARLOS DANIEL MORA ARANGO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 140031

FALLO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dos (2) de octubre de 2024 a las 8:00 de la mañana, el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de la Secretaría y en la Página Web de esta Corporación, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, mediante fallo del 19 de septiembre de 2024 resolvió, **AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa y al acceso a la administración de justicia de **CARLOS DANIEL MORA ARANGO. ORDENAR** a la Defensoría del Pueblo –cuya regional corresponda- que, en el término de veinticuatro (24) horas hábiles posteriores a la notificación de este fallo, asigne un defensor público en favor del señor CARLOS DANIEL MORA ARANGO que asuma su defensa técnica en el proceso penal 050016000206 2021 00170, e informe lo propio al Tribunal Superior de Medellín. Además, deberá obtener la documentación necesaria para conceptuar sobre la viabilidad de sustentar el recurso de casación para lo cual deberá requerir al abogado Juan Camilo Carmona Tobón, quien estuvo adscrito a la entidad, para que haga entrega de la copia del expediente del proceso penal. **ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín que, al día siguiente hábil contado a partir de la comunicación de la Defensoría del Pueblo sobre la asignación de defensor público en favor del señor CARLOS DANIEL MORA ARANGO, corra de nuevo el término para sustentar el recurso de casación dentro del proceso penal 050016000206 2021 00170 seguido en su contra.

Lo anterior, con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes al interior del proceso penal No **050016000206202100170**, en especial a **NORA MARCELA QUIROZ HIGUITA** -víctima-; así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la citada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial I

Revisó: MarcelaR
Realizó: Jorge P.

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: FDB0B559C9A5BD0CB97E00FEC3D46F24F645584858FCBABEB5D2BAA73ACD058C